



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 077/2007
Extraordinario

Fecha: *Viernes, 07/12/2007*
Hora: *10:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones*
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de modificación presupuestaria No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007.
2. Consideración modificación del reglón 41 correspondiente a la modificación presupuestaria No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, aprobada en el CU.063/2007.3 de fecha 09-11-2007.
3. Consideración de otorgamiento de anticipo de prestaciones sociales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de modificación presupuestaria No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de Siete mil cuatrocientos dos millones seiscientos veintisiete mil novecientos cincuenta y dos bolívares con ochenta céntimos (Bs. 7.402.627.952,80) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

2. Consideración modificación del reglón 41 correspondiente a la modificación presupuestaria No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, aprobada en el CU.063/2007.3 de fecha 09-11-2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, modificación del reglón 41 correspondiente a la modificación presupuestaria No. 19 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, aprobada en el CU.063/2007.3 de fecha 09-11-2007, en los siguientes términos:

41	Gastos varios de la Institución	Bs. 70.000.000,00
----	---------------------------------	-------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de otorgamiento de anticipo de prestaciones sociales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y con base en el Informe presentado por la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del Personal Académico y Administrativo de la UNET; aprobó cancelar el anticipo de prestaciones sociales a:

PERSONAL ACADÉMICO

Por Orden Cronológico			
No.	CI.	Apellidos y Nombres	Monto
01	5.032.398	Chacón Labrador, Carlos	15.000.000,00
02	4.295.211	Marcano E., Benito	15.000.000,00
03	4.000.987	Galiano, Salvador	15.000.000,00
04	3.998.279	Gálviz M., Víctor	15.000.000,00
05	9.216.406	Torres R., Ángela E.	0
06	4.211.823	Durán Leal, Andrés E.	2.700.000,00

Por Vía de Excepción			
No.	CI.	Apellidos y Nombres	Monto
01	4.110.202	Casanova Ostos, Raúl	15.000.000,00
02	9.466.792	Mendoza P., Luís Daniel	0
03	5.664.559	Valduz, Iris Zuleima	8.900.000,00
04	3.326.363	Paz Pellicani, Martín	15.000.000,00

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Por Orden Cronológico			
No.	CI.	Apellidos y Nombres	Monto
01	5.679.121	Guerrero Villasmil, Dariela	7.000.000,00
02	9.147.839	Becerra C., Patricia	7.000.000,00
03	5.645.308	Duque de Sánchez, Clevis	5.900.000,00
04	2.475.781	Yavez Barco, Cruz	7.000.000,00
05	5.738.309	Estévez de Hernández, Gladys	7.000.000,00
06	8.626.519	Navas A., Zuleima C.	7.000.000,00
07	9.465.945	Báez Ortiz, Carlos Alberto	7.000.000,00
08	3.999.693	Ramírez Zambrano, Oswaldo	7.000.000,00
09	9.233.030	Borrero, Mery Coromoto	7.000.000,00

Por Vía de Excepción			
No.	CI.	Apellidos y Nombres	Monto
01	9.463.228	Contreras D., Liliana	4.000.000,00

LCCD/mb



Ing. Luis Alberto Vergara Parra
Secretario Accidental